



CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

DNA5 - DIRECCIÓN NACIONAL DE AUDITORÍA DE GOBIERNOS
SECCIONALES

DNA5-0012-2018

CONSORCIO DE MUNICIPIOS AMAZONICOS Y GALAPAGOS

INFORME GENERAL

Examen Especial a los ingresos, gastos, procesos precontractual, contractual, ejecución y liquidación de contratos de adquisición de bienes, servicios y consultoría, su recepción y uso, por el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 31 de diciembre de 2015

TIPO DE EXAMEN :

EE

PERIODO DESDE : 2010-07-01

HASTA : 2015-12-31

Examen especial a los ingresos, gastos, procesos precontractual, contractual, ejecución y liquidación de contratos de adquisición de bienes, servicios y consultoría, su recepción y uso en el CONSORCIO DE MUNICIPIOS AMAZÓNICOS Y GALÁPAGOS, por el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 31 de diciembre de 2015.

SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

| | |
|-----------------|---|
| BCE: | Banco Central del Ecuador |
| COOTAD: | Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización |
| COMAGA: | Consortio de Municipios Amazónicos y Galápagos |
| DA4: | Dirección de Auditoría 4 |
| DADSySS: | Dirección de Auditoría de Desarrollo Seccional y Seguridad Social |
| EP: | Empresa Pública |
| ECORAE: | Instituto para el Ecodesarrollo Regional Amazónico – Ecuador |
| GADM: | Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal |
| USD: | Dólar de los Estados Unidos de América |



ÍNDICE

| CONTENIDO | PÁGINA |
|---|---------------|
| Carta de Presentación | 1 |
| CAPÍTULO I | |
| INFORMACIÓN INTRODUCTORIA | |
| - Motivo del examen | 2 |
| - Objetivos del examen | 2 |
| - Alcance del examen | 2 |
| - Base Legal | 3 |
| - Estructura Orgánica | 3 |
| - Objetivo de la entidad | 4 |
| - Objetivos específicos | 5 |
| - Monto de recursos examinados | 5 |
| - Servidores relacionados | 5 |
| CAPÍTULO II | |
| RESULTADOS DEL EXAMEN | |
| - Ausencia de procedimientos para la verificación de los ingresos provenientes de la Ley para el Ecodesarrollo Regional Amazónico | 6 |



Ref. Informe aprobado: 2018-02-05

Quito,

Señor
Presidente del Directorio
Consortio de Municipios Amazónicos y Galápagos
Presente. -

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales efectuó el examen especial a los ingresos, gastos, procesos precontractual, contractual, ejecución y liquidación de contratos de adquisición de bienes, servicios y consultoría, su recepción y uso en el CONSORCIO DE MUNICIPIOS AMAZÓNICOS Y GALÁPAGOS, por el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 31 de diciembre de 2015.

La acción de control se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinada no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en el comentario, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,
Dios, Patria y Libertad,

Dr. Manuel Arroyo Álvarez
Director Nacional de Auditoría de Gobiernos Seccionales

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivo del examen

El examen especial en el Consorcio de Municipios Amazónicos y Galápagos, se realizó en cumplimiento a la orden de trabajo 0011-DADSySS-2017 de 17 de mayo de 2017, con cargo al Plan Operativo de Control del año 2017, de la Dirección de Auditoría de Desarrollo Seccional y Seguridad Social de la Contraloría General del Estado, cuya competencia, a partir del 13 de septiembre de 2017, que se emitió mediante Acuerdo 029-CG-2017, le corresponde a la Dirección Nacional de Auditoría de Gobiernos Seccionales, DNA5.

Objetivos del examen

- Determinar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y demás normas aplicables.
- Verificar la propiedad, legalidad de los ingresos y gastos efectuados en el período examinado, y si éstos se encuentran respaldados con la documentación suficiente y pertinente.
- Determinar que los procesos de contratación de bienes, servicios y consultorías, así como la recepción, distribución y utilización se hayan efectuado conforme a la normativa.

Alcance del examen

El examen especial comprendió el análisis de los ingresos, gastos, procesos precontractual, contractual, ejecución y liquidación de contratos de adquisición de bienes, servicios y consultoría, su recepción y uso en el CONSORCIO DE MUNICIPIOS AMAZÓNICOS Y GALÁPAGOS, por el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 31 de diciembre de 2015, según Anexo 2.

Base Legal

 El Consorcio de Municipios Amazónicos y de Galápagos, COMAGA, se creó el 15 de

PROCESOS GOBERNANTES

- Asamblea General
- Directorio
- Secretaría General

PROCESOS AGREGADORES DE VALOR

- Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial
- Gestión de Fortalecimiento Institucional
- Gestión de Servicios Públicos
- Gestión de Desarrollo Local y Cooperación Internacional

PROCESOS HABILITANTES

- Asesoría
- Asesoría Jurídica
- Comunicación Social

APOYO

- Gestión de Servicios Corporativos
- Administración del Talento Humano
- Gestión Administrativa
- Servicios Institucionales

GESTIÓN FINANCIERA

- Presupuesto
- Contabilidad
- Guardalmacén-Pagadora

GESTIÓN TECNOLÓGICA

Objetivo de la entidad

De acuerdo a lo establecido en el Convenio para constituir el COMAGA, publicado en la edición especial 136 del Registro Oficial de 27 de abril de 2011, el objetivo principal del Consorcio es:

Los Gobiernos autónomos descentralizados municipales de provincias amazónicas, Galápagos, COMAGA, para que éste organismo público sea el interlocutor válido ante los organismos nacionales e internacionales, que impulse y promueva procesos de cooperación, descentralización y fortalecimiento municipal, con el propósito de alcanzar el desarrollo sustentable, liderando procesos de cambio e innovación y apoyando creativamente en la construcción de municipios modernos y competitivos.

CUATRO

CAPÍTULO II

RESULTADOS DEL EXAMEN

Ausencia de procedimientos para la verificación de los ingresos provenientes de la Ley para el Ecodesarrollo Regional Amazónico

La Ley del Fondo para el Ecodesarrollo Regional Amazónico, publicado en el Registro Oficial 222 de 1 de diciembre de 2003, modificada el 4 de enero de 2008, en su artículo 1 señala que el Fondo se creó con los ingresos provenientes del impuesto equivalente a un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00), por cada barril de petróleo que se extraiga en la Región Amazónica, y se comercialice en los mercados interno y externo.

En el artículo 3 se señalaron los porcentajes y procedimientos para las transferencias de recursos, determinándose que el 58% de estos ingresos se destinaría a los Municipios Amazónicos, debiendo ser transferidos por el Banco Central del Ecuador dentro de los primeros diez días de cada mes, sin necesidad de orden alguna.

El Convenio que suscribieron los Gobiernos Municipales de la Amazonía, Galápagos, Baños y Penipe, para constituir el COMAGA, publicado en el Registro Oficial 136 de 27 de abril de 2011, en la cláusula octava establece que los fondos del Consorcio se conformarán por: el seis por mil mensual de los ingresos provenientes de la Ley del Fondo para el Ecodesarrollo Regional Amazónico y Fortalecimiento de sus organismos seccionales, Ley 010/20 y Reformatoria 2008-104 publicada en el Suplemento del Registro Oficial 245 de 4 de enero de 2008, que reciben los gobiernos municipales de las provincias amazónicas; el aporte mensual de mil dólares de los gobiernos autónomos descentralizados de Baños y Penipe; y, una remuneración básica unificada mensual de los gobiernos municipales de la provincia de Galápagos.

La Secretaria General del COMAGA, encargada, con oficio 203-SG-COMAGA-2017 de 7 de junio de 2017, remitió la información relacionada con los ingresos de lo cual se evidenció que fueron acreditados a la cuenta corriente del Banco Central del Ecuador 01220008 perteneciente a la Entidad, determinándose que los valores transferidos se efectuaron de forma parcial y a destiempo, así también se verificó que la Contadora

10/11/17

Posterior a la conferencia final, en comunicaciones de 22 y 23 de agosto de 2017, el Secretario General, Contadora General, Guardalmacén Pagadora del COMAGA, y el Presidente del COMAGA, respectivamente, señalaron:

“... la Ley del Fondo para el Ecodesarrollo Regional Amazónico y de Fortalecimiento de sus organizaciones seccionales ... determina que: “Son atribuciones del Directorio del Instituto para el Ecodesarrollo de la Región Amazónica Ecuatoriana... “Evaluar el cumplimiento de las asignaciones, destino y uso de los recursos del Fondo Especial para el Ecodesarrollo Regional Amazónico” ... el Consorcio de Municipios Amazónicos y Galápagos no es la institución autorizada a realizar la verificación y seguimiento de las transferencias efectuadas mensualmente por este concepto, y conocer de los depósitos que realiza el (sic) Petroecuador EP al Banco Central del Ecuador- ... las funciones de determinación corresponde a la Secretaría de hidrocarburos y la recaudación corresponde al (sic) Petroecuador...- Los Presidentes y Secretario General acogiendo estos deberes y facultades estatutarias en su debido momento han realizado gestiones necesarias para determinar con exactitud los montos totales de los ingresos transferidos por la Ley para el Fondo del Ecodesarrollo Amazónico..., más como no tiene normativa legal que faculte exigir el pago del tributo, son únicamente buenas intenciones el solicitar el reporte de los valores a transferir por este concepto.- La Contadora General ha efectuado las conciliaciones pertinentes de los ingresos, de acuerdo como ha ido verificando la existencia de recursos en la cuenta de Consorcio de Municipios Amazónicos y Galápagos.- ... nuestra organización no está facultado (sic) a verificar y dar seguimiento de la recaudación de este tributo...”

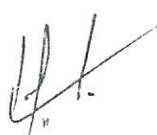
Un miembro del Directorio del COMAGA, en comunicación de 18 de agosto de 2017, informó:

“... el COMAGA ha realizado las gestiones correspondientes ante la Secretaría de Hidrocarburos con el objeto de realizar seguimiento y verificación a los ingresos que recibe provenientes referentes (sic) al Fondo de Ecodesarrollo Regional Amazónico (Ley 010)... la Secretaría es la encargada de realizar liquidaciones provisionales y definitivas de esta ley e informar a PETROECUADOR los valores de producción y comercialización interna y externa para que a su vez transfiera los mismos ... al Banco Central...- las transferencias provisionales de la Ley... fueron efectivas en razón que el COMAGA solicitó a la Secretaria de Hidrocarburos las liquidaciones definitivas... -... Son atribuciones del Directorio del Instituto para el Ecodesarrollo de la Región Amazónica Ecuatoriana (ECORAE)... evaluar el cumplimiento de las asignaciones, destino y uso de los recursos del Fondo Especial para el Ecodesarrollo Regional Amazónico... el Consorcio... no es la institución autorizada a realizar la verificación y seguimiento de las transferencias efectuadas mensualmente por este concepto...- como miembro del Directorio, debo indicar que este es cuerpo colegiado legislativo, por ende no son sus atribuciones el verificar y dar seguimiento a los ingresos provenientes de la ley 010/20...”

ex to

Al Presidente del COMAGA

1. Dispondrá al Secretario del COMAGA coordine con las entidades relacionadas con la Ley del Fondo para el Ecodesarrollo Regional Amazónico, Ley 010/20, a fin de implantar procedimientos de supervisión de los procesos y operaciones para determinar el monto real de las asignaciones por esta ley; y, que la Contadora del COMAGA concilie los saldos y registre en el Sistema Contable Financiero Municipal, SIG-AME, los valores que corresponden al aporte del 6 por mil de los ingresos provenientes del impuesto equivalente a cada barril de petróleo que se extraiga en la Región Amazónica por mandato de la Ley 010/20, transferidos al Banco Central del Ecuador.

Dr. Arroyo


Dr. Manuel Arroyo Álvarez
Director Nacional de Auditoría de Gobiernos Seccionales

Servidores Relacionados

| NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO | PERÍODO DE GESTIÓN | |
|-----------------------------------|---|--------------------|------------|
| | | DESDE | HASTA |
| José Modesto Vega Narváez | Presidente del COMAGA Alcalde de Nangaritza | 2010-07-01 | 2012-02-09 |
| Carlos Ernesto Buitrón Montenegro | Presidente del COMAGA Alcalde de Sucumbios | 2012-02-10 | 2014-05-22 |
| Gilberto Saúl Cárdenas Riera | Presidente del COMAGA Alcalde de Sucúa | 2014-05-23 | 2015-12-31 |
| Luis Alejandro Heras Calle | Vicepresidente | 2010-07-01 | 2012-02-09 |
| José Edgar Jiménez Rosillo | Vicepresidente | 2012-02-10 | 2014-05-22 |
| Abel Vinicio Vega Jiménez | Vicepresidente | 2014-05-23 | 2015-12-31 |
| Carlos Enrique Medina Gallegos | Secretario General | 2010-07-01 | 2014-05-22 |
| Marco Vinicio Gonzalez Silva | Secretario General | 2014-05-23 | 2015-12-31 |
| Consuelo de Jesús López García | Secretaria- Tesorera Guarda Almacén - Pagadora | 2010-07-01 | 2015-12-31 |
| Jéssica Yorlenis Fernández León | Contadora General | 2010-07-01 | 2015-12-31 |

Alcance del examen

| No. | AÑO | Objeto del Proceso | Monto del contrato USD |
|-----------|------|--|------------------------|
| 16 | 2012 | Eventos públicos y oficiales | 11 932,24 |
| 17 | 2012 | Vestuario lencería y prendas de protección | 6 813,94 |
| 18 | 2012 | Capacitación aplicación de las NIFS en el sector público | 10 539,96 |
| 19 | 2012 | Tercer encuentro regional de desechos solidos | 5 974,20 |
| 20 | 2012 | Capacitación, elaboración y evaluación financiera de proyectos | 10 000,00 |
| 21 | 2012 | Compra de 3 Kaspersky internet security seguridad antimalware | 1 623,61 |
| 22 | 2013 | impresión, reproducción y publicación | 5 264,20 |
| 23 | 2013 | vestuario lencería y prendas de protección | 3 394,00 |
| 24 | 2013 | Seguros | 7 989,71 |
| 25 | 2013 | Edificios locales y residencias | 1 224,72 |
| 26 | 2013 | Asistencia técnica e información sobre finanzas municipales | 1 852,39 |
| 27 | 2013 | Compra de 60 sillas sin brazos modelo prestige – Mobiliario | 3 267,00 |
| 28 | 2014 | Servicios de Capacitación | 2 200,20 |
| 29 | 2014 | Materiales de Impresión Fotografía Reproducción y Publicaciones | 7 766,26 |
| 30 | 2014 | Difusión Información y Publicidad | 6 848,63 |
| 31 | 2014 | Servicio Profesionales por contrato Planificación | 17 190,58 |
| 32 | 2014 | Capacitación para concejales en el marco legal vigente | 5 197,09 |
| 33 | 2014 | Eventos Públicos y oficiales | 2 553,61 |
| 34 | 2015 | Mantenimiento de Vehículos | 6 654,01 |
| 35 | 2015 | Servicio de Planificación Creación y Ejecución de la Campaña para la feria turística del COMAGA 2015 | 36 900,00 |
| 36 | 2015 | Intercambio de Experiencias a Nivel Nacional e Internacional Autoridades | 824,03 |
| 37 | 2015 | Servicio Profesionales por contrato Planificación | 3 324,61 |
| 38 | 2015 | Profesionales por contrato Proyectos | 21 461,74 |
| 39 | 2015 | Desarrollo de Sistemas Informáticos | 5.850,00 |
| TOTAL USD | | | 324 007,16 |